JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado: 731244089001-2020-00095
Demandante. Compañía de Financiamiento Tuya S.A.
Demandado: Carlos Alberto Muñoz Carvajal

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda Ejecutiva instaurada por la COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., a través de apoderado judicial, contra CARLOS ALBERTO MUÑOZ CARVAJAL, para que la parte interesada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

REMITA el poder para la presente acción judicial, desde la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones judiciales, inscrita por el poderdante en el registro mercantil. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 5º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ